



INFORME DE RESULTADO

de la Estrategia de Participación Socialización y Pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Regimen de Usos en Bogotá en el Ordenamiento Territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

2024



Socialización y pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

Diciembre de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

SUBDIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS

Nelson Gamboa

Subdirector

Paola Gámez

Equipo de la Subdirección de Planes Maestros

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina

Nancy Stella Villa Osorio

Equipo de la OPDC

Tabla de Contenido

1. Introducción	4
2. Desarrollo de la estrategia	5
2.1 Objetivo General.....	6
2.2 Objetivos Específicos	6
2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados	6
2.4 Cronograma final de la estrategia	7
3. Resultado de la Estrategia de Participación	7
3.1 Cuadro resumen de resultado	7
3.2 Objetivo 1	8
3.2 Objetivo 2.....	8
3.3 Objetivo 3.....	8
4.Convocatoria	9
5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	9
5.1. Transparencia.....	9
5.2 Colaboración	9
5.3 Participación.....	9
6. Transversalización de enfoques	9
7. Componente de pedagogía y transparencia	10
8. Recomendaciones y procesos a mejorar.....	10

Informe de Resultados de la Estrategia de Participación Para Socialización y pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

1. Introducción

La socialización y pedagogía en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen normativo correspondiente a usos del suelo aplicable en Bogotá constituye un instrumento de planeación fundamental para orientar el desarrollo urbano de la ciudad. Este instrumento se proyecta para facilitar la consulta y el entendimiento de la normativa vigente entre los actores interesados, destacando en especial los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje, promoviendo un conocimiento profundo sobre las oportunidades de reubicación en distintos sectores de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Planeación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en su compromiso por fomentar una ciudad más organizada y sostenible, de manera conjunta desarrollarán actividades de divulgación, apoyo y educación a través de sus diversos canales de comunicación. En lo que corresponde a la SDP, estas actividades se dirigirán a informar sobre los usos del suelo permitidos en las diferentes áreas de Bogotá, proporcionando a los ciudadanos interesados, especialmente a los recicladores de oficio, y a los gremios recicladores; las herramientas disponibles en la Entidad, para coadyuvar en el proceso de formalización de las organizaciones y cumplir la normatividad existente.

En el caso específico de los establecimientos de reciclaje, la Secretaría pondrá un énfasis especial en facilitar el acceso a información relevante que les permita identificar sectores adecuados para desarrollar sus actividades. Esto incluye la identificación de áreas donde puedan establecer actividades de acopio, reciclaje y aprovechamiento de residuos, en cumplimiento con las normativas de uso del suelo y en concordancia con los objetivos de sostenibilidad y ordenamiento territorial de la ciudad; a su vez, la Secretaría se propone informar sobre oportunidades de localización que surjan a partir de la adopción de nuevos instrumentos de planeación bajo su responsabilidad. Esta estrategia no solo facilitará su integración en el tejido urbano, adicionalmente promoverá la formalización y fortalecimiento de su importante labor en el manejo de residuos y protección del medio ambiente.

En conclusión, mediante estas acciones de socialización y pedagogía, la Secretaría Distrital de Planeación proyecta con esta iniciativa la creación un entorno urbano más inclusivo y equitativo, donde los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje puedan desempeñar sus actividades en condiciones óptimas, contribuyendo al desarrollo sostenible de Bogotá y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente, es importante indicar que el fundamento normativo corresponde al Decreto 203 de 2022: *“Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones.”*

“(…) Artículo 4. Apoyo en el traslado de otras actividades económicas que deban reubicarse como consecuencia de las decisiones relativas a usos del suelo. El Distrito Capital apoyará el traslado y reubicación de otras actividades económicas, que lo requieran, como consecuencia de las decisiones de usos del suelo adoptadas en el Decreto Distrital 555 de 2021, a través de las siguientes acciones:

1. Socialización y pedagogía sobre el POT y el régimen de usos del suelo aplicable en Bogotá: Con el fin de facilitar la consulta de los interesados, sobre oportunidades de relocalización en otros sectores de la ciudad, en función de la normatividad y de las dinámicas del mercado y la economía urbana y regional, la Secretaría Distrital de Planeación desarrollará a través de los distintos canales que tiene dispuestos para ello, actividades de divulgación y pedagogía que faciliten el conocimiento de los usos del suelo en los diferentes sectores de la ciudad. Así mismo la Secretaría Distrital de Planeación podrá informar sobre oportunidades de localización que se generen a través de la adopción de instrumentos de planeación, a su cargo. (...)”

2. Desarrollo de la estrategia

Teniendo en cuenta que fue solicitado por varios entes distritales concepto respecto a *“interpretación del POT en cuanto al uso del suelo aplicable a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021”*, el cual fue emitido el pasado 22 de agosto de 2024 a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con copia al Concejo de Bogotá y Personería de Bogotá. Lo anterior considerando algunas diferencias de interpretación en la norma, lo cual requirió un tiempo de análisis por parte del área técnica y jurídica de la Entidad.

Así las cosas, a la fecha contamos con memorando proyectado a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones (proceso SIPA 2408431) en el cual se solicita elaboración de piezas gráficas para darle continuidad a las actividades propuestas, entre ellas la creación de infografía y citación a primera sesión de pedagogía (que se debe realizar en septiembre).

La estrategia se enfocó en el diseño de las piezas gráficas y presentación de la socialización, identificar los elementos para dar cumplimiento a las actividades de divulgación y pedagogía que permitan a la comunidad de recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje acceder de manera apropiada con un lenguaje claro a información pertinente y comprensible a la normativa aplicable a su actividad,

descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto Distrital 555 de 2021) y el régimen de usos del suelo en Bogotá.

De lo anterior, se indica que se elaboraron las respectivas piezas:

1. Invitación a la socialización
2. Presentación: Cumplimiento de acciones de socialización y pedagogía sobre el POT artículo 4 Decreto Distrital 203 de 2022.
3. Realización de la jornada de socialización el día 13 de diciembre de 2024, la cual no tuvo asistencia por parte de la comunidad interesada, por lo cual se tiene proyectado realizar para el primer periodo de 2025.

2.1 Objetivo General

Desarrollar e implementar una estrategia integral de socialización y pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo aplicable en Bogotá, dirigida especialmente a la población de recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje, con el fin de facilitar su comprensión de la normativa vigente, identificar oportunidades de relocalización para los establecimientos de reciclaje y fortalecer su integración en el tejido social, promoviendo un desarrollo urbano sostenible en torno a la economía circular de la ciudad.

2.2 Objetivos Específicos

1. **Facilitar el Acceso a la Información:** Diseñar y ejecutar actividades de divulgación y pedagogía que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje acceder de manera apropiada con un lenguaje claro a información pertinente y comprensible a la normativa aplicable a su actividad, descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá.
2. **Identificar Oportunidades de Relocalización:** Proporcionar herramientas y recursos que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje identificar sectores adecuados para la relocalización de sus establecimientos de acuerdo con la normatividad de ordenamiento territorial.
3. **Divulgar las herramientas disponibles:** que permitan la obtención de reportes informativos sobre el uso del suelo para la localización de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

Tabla 1 – Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Alistamiento	Trabajo conjunto con el enlace de la Oficina de Comunicaciones de la SDP para la elaboración	Colaborativo	No Aplica

	de las piezas gráficas y el material audiovisual para la socialización y pedagogía en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen normativo correspondiente a usos del suelo aplicable en Bogotá-Decreto 203 de 2022		
Preparación	Desarrollo de reuniones con UAESP para dar a conocer el plan y articular estrategias de divulgación a la comunidad recicladora	Informativo Colaborativo	Públicos: - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

2.4 Cronograma final de la estrategia

El cronograma inicial de la estrategia planteó tres fases: Alistamiento, preparación e implementación. Sin embargo, la última fase no se realizó en la vigencia del 2024. Entre junio y diciembre del 2024 se desarrolló la fase de alistamiento y preparación, y el cronograma se ajustará de acuerdo con las dinámicas con las entidades que hacen parte del proceso y se dará alcance general al cronograma para el primer semestre de 2025.

3. Resultado de la Estrategia de Participación

El objetivo general de la estrategia de participación se logró dadas las siguientes acciones:

1. Trabajo conjunto con el enlace de la Oficina de Comunicaciones de la SDP para la elaboración de las piezas gráficas y el material audiovisual para la socialización y pedagogía en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen normativo correspondiente a usos del suelo aplicable en Bogotá-Decreto 203 de 2022.
2. Desarrollo de reuniones con UAESP para dar a conocer el plan y articular estrategias de divulgación a la comunidad recicladora.

3.1 Cuadro resumen de resultado

El siguiente cuadro resume los resultados objetivos en toda la estrategia y son evidenciables en cada fase planteada:

Tabla 1. Resumen de resultados

Fase	Objetivo	Resultado	Fecha	Actores involucrados
------	----------	-----------	-------	----------------------

<p>Fase 1 - Alistamiento</p>	<p>Dar a conocer a los y las participantes y actores colaborativos los contenidos de la socialización y pedagogía del POT, uso del suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de UAESP. • Vinculación otras Entidades del Distrito incluidas en el DD 203/2022 e interesadas en el proceso. • Consolidación de información base para la creación de contenidos gráficos. 	<p>Junio a noviembre de 2024</p>	<p>- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP</p>
<p>Fase 2 - Preparación</p>	<p>Logística y gestión de requerimientos para realizar la primera sesión virtual.</p>	<p>Remitir información consolidada a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Participación para elaborar contenidos gráficos.</p> <p>Se debe extender invitación a capacitaciones y pedagogía del POT mediante UAESP, se recomienda el uso de contenidos gráficos que puedan ser distribuidos con los recicladores.</p>	<p>Junio a noviembre de 2024</p>	<p>- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP</p>

3.2 Objetivo 1

Facilitar el Acceso a la Información: Diseñar y ejecutar actividades de divulgación y pedagogía que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje acceder de manera apropiada con un lenguaje claro a información pertinente y comprensible a la normativa aplicable a su actividad, descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá

En la fase 1:

- Vinculación de UAESP.
- Vinculación otras Entidades del Distrito incluidas en el DD 203/2022 e interesadas en el proceso.
- Consolidación de información base para la creación de contenidos gráficos

3.2 Objetivo 2

Identificar Oportunidades de Relocalización: Proporcionar herramientas y recursos que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje identificar sectores adecuados para la relocalización de sus establecimientos de acuerdo con la normatividad de ordenamiento territorial.

No se llevó a cabo dado que no se tuvo el Quorum para la primera sesión de socialización prevista para el 13 de diciembre de 2024, por tal efecto se programará para el primer semestre de 2025.

3.3 Objetivo 3

Divulgar las herramientas disponibles que permitan la obtención de reportes informativos sobre el uso del suelo para la localización de bodegas privadas de reciclaje - BPR y estaciones de clasificación y aprovechamiento - ECA.

No se llevó a cabo dado que no se tuvo el Quorum para la primera sesión de socialización prevista para el 13 de diciembre de 2024, por tal efecto se programará para el primer semestre de 2025.

4.Convocatoria

Se realizó mediante oficio y correo electrónico a la UAESP.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

5.1. Transparencia

- Se realizó la respectiva divulgación con la UAESP, mediante comunicado y correo electrónico.

5.2 Colaboración

- Involucrar a la UAESP en el marco de la interinstitucionalidad para convocar y socializar a la población de recicladores asociados, los respectivos lineamientos técnicos y jurídicos que rigen actualmente en el ejercicio de su actividad.

5.3 Participación

- Se vincularán los diferentes actores en torno a los grupos focales de la estrategia (los recicladores de oficio y las asociaciones de recicladores), por lo cual, se debe trabajar con las diferentes entidades que hacen parte de la administración distrital (UAESP, SDA, SDHT, SDDE y SDG), para la siguiente vigencia.

6. Transversalización de enfoques

Durante el 2024 la estrategia de participación no pasó de las fases de alistamiento y preparación, por lo que no se realizaron acciones para garantizar la transversalización de enfoques.

Para el desarrollo de la estrategia en 2025 se busca el Enfoque Poblacional – Diferencial: Brindando información relevante a la población de recicladores que permita identificar sectores adecuados para desarrollar sus actividades, esto incluye la identificación de áreas donde puedan establecer actividades de acopio, reciclaje y aprovechamiento de residuos, en cumplimiento con las normativas de uso del suelo y en concordancia con los objetivos de sostenibilidad y ordenamiento territorial de la ciudad. Esta estrategia no solo facilitará su integración en el tejido urbano, adicionalmente promoverá la formalización y fortalecimiento de su importante labor en el manejo de residuos y protección del medio ambiente.

Se buscará realizar acciones de socialización y pedagogía con la ciudadanía interesada, pero se proyectan con recicladores, recicladores de oficio, y funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Ambiente.

7. Componente de pedagogía y transparencia

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se realizó la pieza grafica de la invitación a la primera jornada de socialización para el 13 de diciembre de 2024.

8. Recomendaciones y procesos a mejorar

Fortalecer los procesos en un trabajo articulado con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, en su labor de apoyo al proceso de socialización y pedagogía para posibilitar la utilización de medios digitales, publicaciones impresas, entre otros, para garantizar la divulgación, transparencia y participación en las actividades a realizar.

El cronograma será ajustado para la vigencia del 2025 de acuerdo con las dinámicas con las entidades que hacen parte del proceso y se dará alcance general al cronograma para el primer semestre.

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000